Petropar
ñanemba'e

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo juntos un Nuevo Rumbo

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / RC Nº 852 /15

Asunción, 20 de agosto de 2015

QUE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA", ID Nº 294.679.

VISTOS:

El Acta Informe del Comité de Evaluación del 12 de agosto de 2015; la Nota Interna UOC N° 136/15 del 14 de agosto de 2015, de la Unidad Operativa de Contratación; la Nota Interna DJU/780/2015 de fecha 17 de agosto de 2015, de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución PR / RC N° 396/15 de fecha 20 de abril de 2015, se autoriza el Llamado y Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/15 "Adquisición de Equipos de Oficina";

Que según el Acta de Apertura de fecha 10 de junio de 2015, presentaron ofertas las firmas: N Y P S.A., COMPU COMPRAS S.R.L., DOCUNET S.A., TIME S.R.L., SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L., OLISERVICE S.R.L., DATASYSTEMS S.A.E.C.A., OFFICE COMPU S.A.;

Que sobre la base del estudio de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA", a las firmas:

1) DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. el ítem 6 por un monto de G. 26.792.000.- (guaraníes veinte y seis millones setecientos noventa y dos mil) y el ítem 14 por un monto mínimo de G. 38.640.000 (guaraníes treinta y ocho millones seiscientos cuarenta mil) por un monto máximo de G. 72.450.000 (guaraníes setenta y dos millones cuatrocientos cincuenta mil);
2) COMPU COMPRAS S.R.L., el ítem 11 por un monto de G. 15.854.000 (guaraníes quince millones ochocientos cincuenta y cuatro mil);
3) DECLARAR DESIERTOS los ítems 9 y 10 en virtud a los establecido en el Artículo 30° Inc a) de la Ley N° 2051/03, que expresa: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna ..."*;
4) DECLARAR DESIERTOS los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 12, 13 y 15 en virtud a los establecido en el Artículo 30°, inciso b) de la Ley N° 2051/03, que expresa: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."*;

Que el presente llamado se encuentra incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de 2015 bajo el Número de Orden 294.679, que afecta al Objeto de Gasto 540 "Adquisición de equipos de oficina y computación";

Que la Dirección Jurídica informa que las etapas de procedimiento establecidas por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde que la Presidencia se expida dictando la Resolución de adjudicación;

Que conforme a la Ley N° 1182/85 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificada por la Ley N° 2199/2003, Art. 22° inc. l), compete al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA", ID Nº 294.679, a las empresas detalladas a continuación, por cumplir con los requerimientos técnicos, legales y ser la oferta más conveniente económicamente para PETROPAR:

COPIA PARA U.O.C.

RESOLUCIÓN PR / RC Nº 852 /15

Asunción, 20 de agosto de 2015

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Unidad de Medida*	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
6	44101501-002	Fotocopiadora Multifunción Color	Unidad	2	4	13.396.000	26.792.000
14	44101501-001	Fotocopiadora de Escritorio	Unidad	8	15	4.830.000	72.450.000
TOTAL GENERAL GUARANÍES (IVA INCLUIDO)							99.242.000

COMPU COMPRAS S.R.L.

Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Unidad de Medida*	Cantidad	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
11	43211711-001	Impresora de Alto Rendimiento	Unidad	2	Unidad	7.927.000	15.854.000
TOTAL GENERAL GUARANÍES (IVA INCLUIDO)							15.854.000

COPIA PARA LA WEB

Art. 2º.- Declarar desiertos los ítems 9 y 10 en virtud a los establecido en el Artículo 30°, Inc. a) de la Ley N° 2051/03, que expresa: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna"*.

Art. 3º.- Declarar desiertos los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 12, 13 y 15 en virtud a los establecido en el Artículo 30°, Inc. b) de la Ley N° 2051/03, que expresa: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*.

Art. 4º.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración de los contratos respectivos.

Art. 5º.- Designar como encargada de administrar el Contrato a la Dirección de Gestión Empresarial de PETROPAR.

Art. 6º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Art. 7º.- Imputar la erogación al Objeto de Gasto 540 "Adquisición de equipos de oficina y computación".

Art. 8º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMADO:

Ing. RÓMULO ALFREDO CAMPOS KRAUER
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)